



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los recursos **SUP-RAP-495/2024** y **SUP-RAP-499/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-RAP-499/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-499/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es competente para conocer de la controversia, de conformidad con lo determinado en el acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en el acuerdo.

Finalmente, en el proyecto del expediente **SUP-RAP-495/2024**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-495/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinomial, con sede en Monterrey, Nuevo León, es competente para conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de defensa a la referida Sala Regional.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:11/10/2024 10:24:13 a. m.

Hash:✔g7w4iIs3ktMgPQsAPu0RstBtOu0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:11/10/2024 10:21:58 a. m.

Hash:✔+g1gw4Kn+9mHvE/i3kDKpFnq394=